

## **COMUNICACIÓN DE OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE ENERGÍA, INNOVACIÓN Y DESARROLLO FOTOVOLTAICO, S.A.**

Pontevedra, a 28 de diciembre de 2021

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 del BME GROWTH, ponemos en su conocimiento la siguiente información relativa a la sociedad **ENERGÍA, INNOVACIÓN Y DESARROLLO FOTOVOLTAICO, S.A.** (en adelante “EiDF” o “la Sociedad” indistintamente):

### **OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE**

Por la presente les comunicamos que hemos llegado a un acuerdo con Singular Bank para rescindir el contrato de Proveedor de Liquidez con efecto de la sesión del 3 de enero de 2022 y sustituirlo, en la función de proveedor de liquidez, por Gestión de Patrimonios Mobiliarios Sociedad de Valores, S.A..

Se deja expresa constancia de que la información comunicada ha sido elaborada bajo exclusiva responsabilidad del emisor y de sus administradores.

Fernando Romero Martínez  
Presidente del Consejo de Administración de EiDF